



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

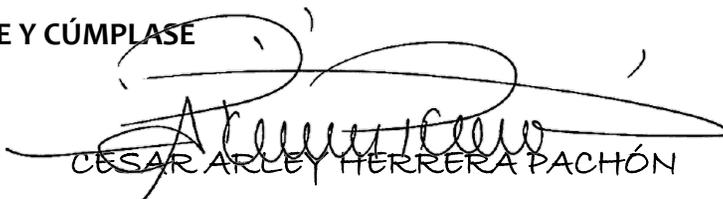
Manta, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

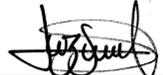
Radicado: 25-436-40-89-001-2018-00052-00
Demandantes: María Eugenia López de Roa
Demandados: Juan Evangelista Bermúdez y otros
Proceso: Pertenencia

Teniendo en cuenta la manifestación que realiza el doctor Tito Gutiérrez Cabrera, obrante en el PDF 37, respecto a la imposibilidad de aceptar el cargo de curador *ad litem*, teniendo en cuenta que ha actuado en varios procesos defensor de oficio, lo que le impide aceptar la designación, el Despacho previo a resolver la petición, requiere al profesional del derecho para que, en el término de diez (10) días, contado a partir del recibido de la comunicación allegue el soporte que justifique su manifestación, so pena de no acceder a la misma.

Por secretaria, LÍBRESE el correspondiente oficio. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy 07 de octubre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 040</p> <p> LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO SECRETARIA</p> |
|---|